AUTORIZACION PARA CELEBRACION DE CONTRATOS CON MISMO OBJETO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto 492 de 2019 "(…) No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante (…)", y teniendo en cuenta la justificación técnica para adelantar el proceso de contratación de objetos iguales incorporado en el estudio previo y Plan Anual de Adquisiciones,

AUTORIZA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL DE COGUA."

CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa

Nº DE CONTRATISTAS CON IGUAL OBJETO: TRES (3)

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de TRES (3) contratos de prestación de servicios con las características anteriormente relacionadas.

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: Sandra Castillo Jiménez/abogada contratista
Reviso: Erika Murcia – Secretaría de Contratación